INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
No. CONTRATO DE CONSULTORIA	**067-2025**	**CDP** **RP**	**DIS-2025000101** **RES-2025000122**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 264.119.622,00**
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CGB S.A.S				IDENTIFICACIÓN: 824.006.335-9	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado				

OBJETO	**FECHA DE INICIO CONTRATO**			**FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR UBICADO ENTRE LA CARRERA 15 CON CALLE 15 DEL BARRIO LAS SANTA HELENA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1331 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	**04**	**04**	**2025**	**03**	**12**	**2025**

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA TECNICA	**Centro de Costo (área)**	ORDINARIO
VALOR ADICIONES		**N° CDP -FECHA**	
PRORROGA No. 1	**2 meses y 3 días**	FECHA	03/06/2025
SUSPENSION No. 1	**2 meses**	FECHA	04/08/2025
REINICIO No. 1		FECHA	03/10/2025
PRORROGA No. 2	**31 días**	FECHA	03/10/2025
SUSPENSION No. 2	**15 días**	FECHA	05/11/2025
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	**15 días**	FECHA	19/11/2025
REINICIO No. 2		FECHA	03/12/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL		**FECHA**	**03/12/2025**
MODIFICACIONES:		FECHA	

INFORMACIÓN SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR	**NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
CARGO	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS	**CARGO**	DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS
CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	$ 52.823.924,80	**VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	$0.0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (03/12/2025)	**FACTURA No.**	**CGB-153**
	HASTA (03/12/2025)	**FECHA DE LA FACTURA**	(19/02/2026)
ANEXO: FACTURA, COMPROBANTE DE AFILIACIONES SALUD, PENSIÓN Y ARL, ACTA DE TERMINACION, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION, ACTA DE LIQUIDACION			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	$ 264.119.622,00	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 0,00
Observaciones:			

INFORME DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Cumplir las especificaciones técnicas descritas el presente Anexo Técnico y en todos los documentos que hacen parte integral del contrato.	Para la realización de los diseños se cumplió con todo lo especificado en el anexo técnico
2. Prestar la asistencia técnica en los casos requeridos y relacionados con el contrato.	Se atendieron todas las solicitudes recibidas tanto de funcionarios de EPUXUA como de funcionarios de la Alcaldía de Girardot
3. Verificar junto con el Interventor el estado de las estructuras y elementos existentes a las cuales se va a conectar la red proyectada.	El proyecto únicamente contará con un sistema de drenaje pluvial para la vía, el cual descargará en las estructuras de transición de las obras de canalización proyectadas
4. Desarrollar y entregar los productos con la calidad adecuada según las normas aplicables y vigentes.	A la fecha se han entregado la totalidad de los productos indicados en el alcance del contrato
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, y en todos los documentos que hacen parte integral del mismo.	A la fecha se han entregado la totalidad de los productos indicados en el alcance del contrato

6. Realizar una revisión de la documentación e información suministrada por EPUXUAAVANZA E.I.C.E de los proyectos, dicha revisión se basará en analizar la completitud de la información entregada por la Alcaldía Municipal de Girardot.	Se realizaron de forma oportuna varias solicitudes de información de documentación requerida para la realización del proyecto
7. Acatar la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada.	Se ha dado cumplimiento a lo indicado en forma de pago del contrato
8. Otorgar como garantía a favor del CONTRATANTE las pólizas requeridas en el documento de caracterización que hace parte integral del proceso.	Se entregaron oportunamente las pólizas solicitadas, estas se han mantenido actualizadas con todos los cambios que el contrato ha tenido
9. Rendir y elaborar los informes mensuales de avance contemplando el área técnica, social, ambiental y seguridad industrial con sus respectivos soportes, certificados y ensayos de calidad.	Se han entregado informes mensuales del avance de los trabajos
10. Cumplir con la obligatoriedad de los requisitos legales según la resolución 1409 del 2012 de trabajo en alturas y espacios confinados, de ser necesario.	En la realización de los trabajos de campo no hubo riesgos por trabajo en alturas, ni por espacios confinados
11. Presentar un cronograma de actividades previo a la suscripción del acta de inicio, el mismo deberá ser aprobado por el interventor y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	Se presentó oportunamente cronograma del proyecto y actualización del mismo
12. Dar a conocer a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo indicado para este informe no se recibieron reclamaciones
13. Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y aprobación de las licencias y permisos a que haya lugar para ejecutar el proyecto.	El contrato de consultoría ha indicado los permisos que deben ser tramitados para la ejecución de las obras de acuerdo con lo indicado en el alcance del contrato de consultoría
14. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	Para la realización de los trabajos de campo no fue necesario realizar consumo de servicios públicos
15. Hacer el levantamiento de las actas de vecindad con sus respectivos registros como entregable a EPUXUA AVANZA E I.C.E., desde el componente social y técnico se deberá hacer la trazabilidad del acta hasta el cierre de la misma para lo cual es competencia del Interventor brindar el acompañamiento.	Por tratarse de un contrato cuyo alcance es consultoría esta actividad no aplica
16.Llevar diariamente la bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, se debe permitir la comprensión general de las actividades y desarrollo de estas. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el interventor. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios de la Supervisión asignada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRAROOT y EPUXUA AVANZA E.I.C.E. AVANZA E.I.C.E.	Por tratarse de un contrato cuyo alcance es consultoría esta actividad no aplica

17. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.	Por tratarse de un contrato cuyo alcance es consultoría esta actividad no aplica
18. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran en las redes nuevas instaladas, en los términos establecidos en la normativa vigente.	Fueron realizados todos los ensayos de campo y laboratorio indicados en el anexo técnico del contrato
19. Disponer de un sitio en /os que temporalmente realizará el almacenamiento de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.	Se ubicaron equipos y herramientas en zonas permitidas durante la realización de los trabajos de campo
20. Realizar la señalización provisional de las zonas a intervenir, de tal forma que se protejan los sitios de intervención del acceso de la comunidad.	Durante la realización de los trabajos de campo se realizó señalización de las zonas en las cuales se realizaban los trabajos
21. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas necesarias para verificar la calidad de los materiales y redes instaladas.	Fueron realizados todos los ensayos de campo y laboratorio indicados en el anexo técnico del contrato
22. Realizar a satisfacción los estudios y productos descritos en el Anexo Técnico (Ver Anexo N ° 1).	Para la realización de los diseños se cumplió con todo lo especificado en el anexo técnico
23, Para el pago de actas se hace necesario la presentación de un informe que abarque el avance y sus anexos como certificados de calidad y ensayos según los términos establecidos en la normativa vigente y lo establecido en la forma de pago.	Se han presentado oportunamente los informes de avance mensual
24. Entregar a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. en medio físico y magnético en dos ejemplares los planos record de la renovación de redes.	Se han entregado todos los planos indicados por el anexo técnico del contrato
25, Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses o por haber suministrado información falsa.	Se dio riguroso cumplimiento a esta responsabilidad
26. Suministrar, en caso de requerirse, maquinaria y equipos modelos no mayores a diez (10) años: vehículos de carga modelos no mayores a cinco {5) años: vehículo de transporte de personal modelos no mayores a cinco (5) años, de acuerdo con registrado en la tarjeta de propiedad, contados respecto de la fecha en la cual se suscriba el acta de inicio	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
27. La maquinaria, equipos y vehículos a utilizar deberán soportar un programa de mantenimiento preventivo/correctivo, así mismo, un cronograma de mantenimientos a través de un reporte mensual que se debe entregar a! interventor del contrato.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
28. Ejecutar las intervenciones y acciones durante los plazos establecidos para cada cierre, minimizando la afectación de los usuarios, utilizando las mejores prácticas en cuanto a las actividades a realizar.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
29. Realizar el replanteo de las obras que se requieran, dichas actividades no tienen medida ni costo adicional. Y deberán ser tenidas en cuenta por el contratista en los costos administrativos del proyecto, dicha actividad deberá contar	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico

con la aprobación de la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE GIRARDOT y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	
30. Previo al inicio de las actividades, tramitar y obtener ante la secretaria de la Movilidad los correspondientes Planes de Manejo y Tráfico - PMT, los cuales se deben implementar durante la ejecución de las actividades, lo anterior según corresponda de acuerdo con el municipio.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
31. Reparar y/o reconocer a las Empresas de Servicios Públicos los daños causados en su infraestructura.	Durante la realización de los trabajos no hubo ningún tipo de daño a infraestructura de servicios públicos
32. El contratista deberá elaborar y presentar para revisión y aprobación de la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE GIRARDOT en caso de requerirse, los planos récord de intervención terminado.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
33. El contratista deberá implementar, si es necesario, múltiples frentes de actividades simultáneas que realicen las actividades incluidas en el contrato con la mayor eficacia, con el fin de dar el servicio a la comunidad a la mayor brevedad, en cumplimiento de la programación que se haya aprobado por el interventor.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
34. Atender en un término máximo de tres días calendario los requerimientos de la comunidad, la Alcaldía Municipal de Girardot o la supervisión.	Durante la realización del objeto del contrato no se recibió ningún requerimiento de la comunidad, se dio atención a todos los requisitos recibidos de la Alcaldía de Girardot y de la EPUXUA
35. Es responsabilidad del Contratista la vigilancia y seguridad de los campamentos y frentes de acciones durante las 24 horas del día, para lo cual, cebe coordinar con las autoridades las acciones y mecanismos pertinentes y, además, suministrar el servicio de vigilancia privada que requieran las actividades EPUXUA AVANZA E. .C.E no se hará responsable de ningún equipo, muebles o elementos que se mantengan en sus instalaciones para uso del Contratista en el desarrollo de los estudios y diseños.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
36. El contratista contará con el personal necesario para la ejecución de las actividades de conformidad con los requisitos de experiencia para cada uno de los perfiles requeridos, la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal debe ser aprobada por la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE GIRARDOT y EPUXUA AVANZA E. .C E.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
37. Garantizar en todo momento la movilidad vehicular del barrio para lo cual deberá presentar a la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE GIRARDOT y EPUXUA AVANZA E. .C.E. dentro de los informes mensuales el plan de ejecución, con la metodología y el detalle que permita controlar los sectores a intervenir.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
38. Ejecutar los cierres y empates de las redes en periodos inferiores a las dieciocho (18) horas, con el objeto de minimizar el impacto en el servicio de los usuarios.	Durante la realización de los trabajos no hubo ningún tipo de intervención a infraestructura de servicios públicos

39. Dar respuesta oportuna al supervisor del contrato de todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato, así como la información, jurídica, técnica, social, ambiental y financiera que se requiera para elaborar reportes o respuestas a entidades de control.	Durante la realización del objeto del contrato se dio atención a todos los requisitos recibidos de la Alcaldía de Girardot y de la EPUXUA
40. Presentar para la aprobación de la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE GIRARDOT y EPUXUA AVANZA E I.C.E, los análisis de los precios de cada uno de los ítems que constituyen el presupuesto del contrato deben ser coherentes, lógicos y elaborados manteniendo coherencia con las normas y especificaciones técnicas.	Se presentó presupuesto detallado de las obras diseñadas con respectivas actas de cálculo detallado de cantidades de obra, precios unitarios ICCU y precios unitarios soportados por cotizaciones
41. Garantizar que los trabajadores del proyecto de obra deben estar afiliados en ARL y EPS, por el contratista y no por proveedores de mano de obra que no hagan parte del contratista. Acreditar mensualmente junto con su informe de avance los respectivos pagos.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
42. Presentar el paz y salvo de liquidación de los trabajadores que terminen su vinculación laboral con el proyecto hasta un máximo de 2 meses contados a partir del retiro del trabajador.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
43. Presentar para aprobación la supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE GIRARDOT y EPUXUA AVANZA E.I.C.E contratada por EPUXUA AVANZA E.I.C.E, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
44. Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
45. Velar por la limpieza de las zonas intervenidas y sus alrededores: por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata, directa y con áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desecho propuestas por el Contratista y aprobados por la autoridad ambiental competente. La supervisión ejercida por el MUNICIPIO DE GIRARDOT y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
46. Realizar la reunión de inicio con la comunidad antes de la intervención de las actividades, así como reuniones periódicas de avance mensual y gestión con la comunidad, de acuerdo con el PMA y/o la Normativa aplicable.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
47. Presentar informes mensuales de avance con sus respectivos soportes y realizar comités semanales con la interventoría y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	Se han entregado informes mensuales del avance de los trabajos
48. Mantener la comisión de topografía y los equipos de topografía disponibles durante toda la ejecución del proyecto.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico

49. Presentar el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
50. Todas las demás requeridas por el interventor o supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Avanza E.I.C.E.	Se dio cumplimiento de acuerdo al alcance definido en el contrato y su respectivo anexo técnico
Se expide a los dieciséis (16) días des mes de marzo de 2026	
DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL CGB S.A.S	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR SUPERVISOR TÉCNICO DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS EPUXCUA E.I.C.E